

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13143 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 210/2014 por auto de 15/02/2017 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Notre Bonheur, S.L.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 21 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de justicia del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A170013098-1